



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*DECRETO 52/2021, de 2 de julio, del Presidente del Principado, por el que se dispone que durante la ausencia de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sea sustituida por la Consejera de Educación.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.c), 18.1 y 35.1 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, vengo en disponer que durante la ausencia temporal de la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, doña Berta Piñán Suárez, desde el día 7 al día 9 de julio de 2021, ambos inclusive, sea sustituida por la Consejera de Educación, doña Carmen Suárez Suárez.

Dado en Oviedo, a dos de julio de dos mil veintiuno.—El Presidente del Principado, Adrián Barbón Rodríguez.—Cód. 2021-06805.